



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070006904

Fecha: 17/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes vinculados en provisionalidad, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes y directivos docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE- DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
MARIN CANO OVIDIO ANDRES	98.714.595	Ingeniero de Sistemas	Institución Educativa La Trinidad	Copacabana	0278300- 021	Amanda del Socorro Marín Díaz, identificada con Cédula 42677557, quien renunció	docente de Aula, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de La Pintada, plaza 3900010-024 - población mayoritaria
GARCIA CAICEDO HECTOR JANMNIER	1.077.432.496	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Maria Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200- 066	Flor Enid de la Pava Alzate, identificada con cédula 41891365, quien renunció	docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal, plaza 8870000-028 - población mayoritaria
GARCIA ROBLES ELKIN GERMAN	92.557.718	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa San Luis, Sede Centro Educativo Rural El Rosario	Yarumal	078200- 009	Nueva plaza vacante	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Valdivia del municipio de Valdivia, plaza 0585404-023 - población mayoritaria
MORALES PINEDA PAOLA ANDREA	1.042.764.888	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa San Luis, Sede E.U. Maria Auxiliadora	Yarumal	8870000- 033	Maria Alejandra Hernández Rojas, identificada con cédula 1042763233, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, sede Cipriano Cárdenas del municipio de Angostura, plaza 0384010-039 - población mayoritaria
HERNANDEZ ROJAS MAIRA ALEJANDRA	1.042.763.233	Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Mariano De Jesús Eusse, sede Cipriano Cárdenas	Angostura	0384010- 039	Paola Andrea Morales Pineda, identificada con cédula 1042764888, quien pasa a otro municipio	Docente de Preescolar	Institución Educativa San Luis, Sede E.U. Maria Auxiliadora del municipio de Yarumal, plaza 8870000-033 - población mayoritaria
HERNANDEZ ARIAS LUIS EDGAR	15.505.658	Ingeniero Biomédico	Institución Educativa Donmatias, sede Colegio Donmatias	Donmatias	2374060- 011	Erica Milena Mira Echavarría, identificada con cédula 32561891, quien pasa a otro municipio	docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa San Luis del municipio de Yarumal, plaza 8870000-140 - población mayoritaria
MIRA ECHAVARRIA ERICA MILENA	32.561.891	Licenciada en Matemáticas	Institución Educativa El Tambo	San Pedro de Los Milagros	6640000- 022	Diego Antonio Ceballos Nieto, identificado con cédula 70063988, quien renunció	docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Donmatias, sede Colegio Donmatias del municipio de Donmatias, plaza 2374060-011 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

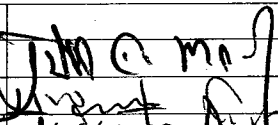
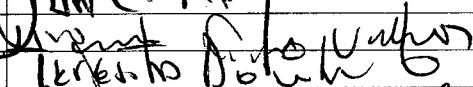
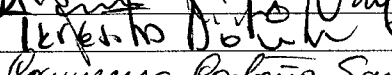

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		11/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		10/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		06-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			